



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 DIC 2022

Expediente N° SO-19.378/2022.-  
**Resolución N° SO-803/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 648/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se reconoce medio día de viatico y gastos de transporte a la Prof. Micaela Montes y a Psp. Anabel Olivarez, por haberse llevado a cabo la propuesta **“Vislumbrando y Definiendo lo que se llama Proyecto de Vida”**, destinado a los Estudiantes que cursan el último año del Nivel Secundario.

Que, Dirección General de Administración solicita que se rectifique el Artículo 1° de la Resolución de referencia, en lo que respecta al reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, debiendo reconocerse gastos de comida y gastos de combustible a la Prof. Micaela Montes y a Psp. Anabel Olivarez.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”; y

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° SO-648/2022, con relación al reconocimiento de medio día de viatico y gastos de transporte de las Prof. Micaela Montes y Psp. Anabel Olivarez, por haberse llevado a cabo la propuesta **“Vislumbrando y Definiendo lo que se llama Proyecto de Vida”**, destinado a los Estudiantes que cursan el último año del Nivel Secundario, en lo que respecta al Artículo 1° de la misma, quedando de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°: Tener por reconocido gastos de comida y gastos de combustible a la Prof. Micaela Montes y a Psp. Anabel Olivarez, por haberse llevado a cabo la propuesta “Vislumbrando y Definiendo lo que se llama Proyecto de Vida”, destinado a los Estudiantes que cursan el último año del Nivel Secundario.”**

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA